

INFORME DE SECRETARÍA. Ciénaga, octubre trece de 2020. Al despacho del señor Juez, informándole que si bien el pasado 25 de noviembre se nombró Curador Ad liem, se omitió lo atinente a la fijación de gastos. Provea,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO.
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2018-00087-00
EJECUTANTE: HUBERNELY RODRÍGUEZ RÍOS
DEMANDADO: FERNANDO ENRIQUE ESTRADA RAMOS Y OTRO

CIÉNAGA, OCTUBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que tal ejercicio demanda gastos, se fijaran como honorarios de curaduría a la doctora Yurisan De Jesús Noriega Maldonado, la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$420.000.00) MONEDA LEGAL, la cual deberá ser cancelada por la parte demandante, a órdenes de este Juzgado, o se entregarán directamente a los Auxiliares, acreditándose el pago al expediente. .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'R. E. B. G.', written over a horizontal line.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ

